



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
0.5 NOV 2008	
Recibido.....	16:55.....Hs.
Exp. N°.....	21559.....F.P. UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, conforme la Resolución Provincial N° 1716 de fecha 21 de noviembre de 2007 sobre "Régimen de integración escolar institucional de niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el sistema educativo", de acuerdo con la Ley Nacional de Educación N° 26.206 Capítulo VII, informe en referencia a las escuelas especiales en la Provincia de Santa Fe, lo siguiente:

- 1- Si el Ministerio de Educación conforme al punto 2.4 de la resolución de referencia prevé otorgar certificación final de aprobación de estudios, -más allá de que la Ley Nacional no lo indique- a los alumnos que terminen sus estudios en establecimientos educativos especiales, cuando estos no puedan ser integrados a las escuelas de nivel -comunes- por no acceder a las pautas y condiciones de otras índoles establecidas en el aprendizaje que cumplimente los requerimientos para su efectivo traspaso.
- 2- Si no lo prevé que otra modalidad sugiere de esta repartición, para que los alumnos que no logran ser incluidos en escuelas comunes, accedan a una certificación que les permita demostrar los estudios alcanzados al momento de solicitar un empleo.

MONICA CECILIA PERALTA
Diputada Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

Este Pedido de Informe se fundamenta en las manifestaciones de docentes de educación especial con las cuales me entrevisté recientemente, la inquietud de las mismas se basa en la imposibilidad de los/as alumnos/as de escuelas especiales de contar con un certificado final de escolaridad extendido por estos establecimientos, lo cual les imposibilita tener un instrumento que le facilite una continuidad de integración y desarrollo personal, tanto para continuar avanzado en niveles posteriores de educación, como para acceder a un trabajo.

Cuando se coloca el análisis en los procesos de enseñanza, educación común y especial se tiene la oportunidad de establecer un intercambio atento sólo hay una finalidad común: que cada niño, niña o joven puedan desarrollar el máximo de su potencial más allá de las particularidades de cada uno. Esto no es otra cosa que atender a la diversidad del alumnado.

La educación especial es un área particularmente sensible a las políticas educativas por cuanto se unen en este espacio tanto lo concerniente a la educación de niños, niñas y adolescentes, y lo concerniente a las capacidades especiales de estos niños.

Desde el punto de vista del sistema educativo se trata de superar el modelo de los sistemas paralelos. La historia de la educación especial, muestra que en sus orígenes se constituyó como un lugar paralelo, separado, externo a la dinámica del resto del sistema, especialmente diferenciado en cuanto a los modos y principios fundamentales de trabajo de la escuela primaria común.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

creemos importante establecer una distinción no excluyente entre integración y los desarrollos de las políticas de inclusión educativa obviamente signados por los modelos sociales y económicos de exclusión. Los procesos de exclusión están directamente relacionados con la pérdida de derechos. Para reparar esta dramática situación se desarrollan políticas para la inserción escolar de los niños que básicamente por distintos motivos han quedado fuera del sistema, (y aquí hablamos de todos los niños, con o sin discapacidad). En la actualidad, integración y plena inclusión educativa son dos desafíos importantes que definen dos políticas diferentes/complementarias pero con puntos en común. En primer lugar, tienen en común el desafío de garantizar el derecho a la educación de todos los niños y niñas. El sistema educativo debe garantizar una oferta educativa que respete todas las variables individuales evitando cualquier tipo de discriminación, ya sea por raza, nacionalidad, religión, sexo, capacidades intelectuales o discapacidad de origen físico. (Silvia Dubrovsky, Lic. en Ciencias de la Educación (UBA).2005)

Por esto consideramos tan importante que se generen espacios o instancias a fin de integrar a estos niños en la vida social, la vida educativa, laboral, etc.

Una de estas instancias se refiere a la posibilidad de que cumplan con las aptitudes mínimas que requiere la educación general básica; proceso que, una vez culminado, requiere que la institución emita una constancia o certificación que permita a estos niños o niñas hacer valer lo que ellos han aprehendido.

De esta manera podrán continuar con los estudios, adquirir oficios o insertarse laboralmente en la sociedad.

Esta herramienta se torna, por tanto, en ineludible e imprescindible a los efectos de una adecuada integración en los ámbitos laborales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

MONICA CECILIA PERALTA
Diputada Provincial
Frente Progresista Chico y Social-U.C.R.